Comunidad de Madrid
Dirección General de Infraestructuras y Servicios
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

REMITENTE: SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

DESTINATARIOS: INSTITUTO TECNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES (INTEMAC), S.A. (A28184661)

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

EXPEDIENTE: A/SER-044118/2026.

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PREVIAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS, SANEAMIENTO, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACION DEL C.E.I.P. (LINEA 6) EN EL BARRIO DE EL CAÑAVERAL DE MADRID: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE 6 AULAS INFANTIL, 36 AULAS DE PRIMARIA, 6 AULAS DE DESDOBLE, 6 AULAS DE APOYO, 4 AULAS ESPECÍFICAS (INFORMÁTICA Y MÚSICA), AULA DE RECURSOS Y BIBLIOTECA, GIMNASIO Y PISTAS DEPORTIVAS.

FECHA DE EMISIÓN: 16/11/2026

MENSAJE. Vista por la Mesa de Contratación la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares presentada, se comunica al mismo que deberá subsanar la siguiente documentación:

1. INSTITUTO TECNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES (INTEMAC), S.A.

Examinada la Declaración Responsable Múltiple (Anexo II) presentada, se observa que no figuran marcadas las siguientes casillas del apartado «Capacidad para contratar y solvencia requerida», por lo que deberá aclarar si cumple los requisitos a que se refieren dichas declaraciones y, en su caso, presentar nuevamente el modelo debidamente cumplimentado:

"☐ Que ni la sociedad, ni sus administradores y representantes legales, así como el firmante, se hallan comprendidos en ninguna de las incompatibilidades para contratar señaladas en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.

☐ Que tanto la sociedad como el firmante no tienen deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid y si las tienen se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.5 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

☐ Que, si recurre a las capacidades de otras entidades, demostrará que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito de dichas entidades a requerimiento del órgano de contratación".

Forma de presentación: La documentación deberá presentarse telemáticamente a través de:

- Carpeta Ciudadana opción "Situación de expedientes". Página web: (https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/).
- Alternativamente, mediante Formulario genérico de solicitud. Página web: (https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica)

PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN: hasta el próximo día **19/11/2026.**

Firmado digitalmente por: MARTIN SANCHEZ MERCEDES
Fecha: 2026.11.16 12:51

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID